

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Vives Sarri contra don Pedro Llopis Sala, se hace público que el día 18 de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en el salón de Víctor Padera, 1 al 5, primero, de esta ciudad, segunda pública subasta de la finca siguiente:

«Casa vivienda, a la que corresponde actualmente el número 8 de la calle de Casanovas, de la población de Viladecans. Se compone de la edificación para vivienda, de planta baja, con su cubierta de teja y distribuida en pasillo de entrada y distribuidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero, con una superficie de 73,15 metros cuadrados y el resto hasta completar la total superficie del conjunto, que es de 305 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.087,90 palmos, también cuadrados; lo ocupan un cobertizo de madera y urallita, que tiene 192,39 metros cuadrados, sito a la derecha de la vivienda, y terreno sin edificar de 40 metros cuadrados. Orientada la fachada de la vivienda al Sur, son linderos del conjunto: al frente, con dicha calle de Casanovas; a la derecha entrando, con finca de don Francisco Mora Roselló; a la izquierda, otra de don Marín García, y al fondo, con otras de don Bernardo Jordán y don Antonio Barón. Pertenece al señor Llopis, a saber: en cuanto al terreno, lo adquirió por compra a don José Andrés Bonet, mediante escritura autorizada a 16 de septiembre de 1964 por el Notario que era de Hospitalet, don Manuel Gil Gimeno, y en cuanto a lo edificado, por haberlo declarado a sus costas, según escritura que autorizó al Notario de Barcelona don Ramón Faus a 24 de agosto de 1967. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 925 del archivo, libro 95 de Viladecans, folio 121, finca número 5.336, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 2.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.
- 3.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público des-

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma indicada como tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Los gastos consiguientes al remate y los derechos correspondientes a la Hacienda Pública serán de cargo del rematante.

Barcelona, treinta de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Alegre. El Secretario.—2.507-3.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313 de 1969 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Miguel Mayoral Martín, en nombre y representación de don Jaime Durán Carreras, contra la finca hipotecada por el deudor don Juan Pérez Fernández, vecino de Ripollet, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 560.000 de principal, intereses legales y 112.000 pesetas fijadas para intereses y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se describe después, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, salón de Víctor Padera, tercera planta, el día doce de agosto próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada, objeto de la subasta, fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad total de ochocientas mil pesetas, o sea cien mil pesetas cada departamento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad total, devolviéndose a los licitadores la suma que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la del mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

«Los departamentos números dos a nueve del edificio sito en Ripollet, calle de Montseny, donde le corresponde el número 38, de superficie total aproximada ciento cincuenta metros cuadrados. Lindante: al frente, Norte, dicha calle; al fondo, Sur, finca del mismo propietario, de igual procedencia, y calle de María Torras; al Este, izquierda, con finca de Javier María Grassó, y al Oeste, derecha entrando, con finca del mismo propietario y de igual procedencia; sobre cuya porción de terreno se halla construida una casa que consta de semisótanos, con un local comercial de ciento quince metros cuadrados, planta entresuelo, primera y segunda, con dos viviendas en cada una de ellas, de superficie cada una cincuenta metros cuadrados, y planta ático con una vivienda de igual superficie y un estudio de veintisiete metros cuadrados.» Inscritos en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.141, libro 53, folio 189, finca 1.869.

Dado en Barcelona a dos de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Montardit.—2.548-5.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 82 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 67/70, a instancia de don Francisco Durán Herrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de ésta, representado por el Procurador don Justo Garzón Giron, contra los cónyuges don José Braza Calle y doña Purificación Díaz Cruzado, mayores de edad y vecinos asimismo de esta ciudad, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte y diez días, respectivamente, los locales comerciales y establecimiento mercantil establecido en los mismos que se expresarán y bajo las condiciones pertinentes, habiendo señalado, para que tenga lugar la misma, el día tres de septiembre próximo y horas de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes

1.º Local de negocio en planta baja o primera izquierda entrando en el edificio señalado con el número 26, situada en la calle A. Solar, 3, pago de La Serrana o Cruz Colorada de este término municipal, que tiene una superficie de cincuenta metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda entrando en el edificio, por su frente y fondo, con zona verde o resto del solar; izquierda, con el edificio número 27, y derecha, con zaguán de entrada al edificio.

Tiene asignada una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de once metros por ciento.

Es la finca número 1.613, inscrita en el tomo 778 sección primera, libro 17, folio 51, estando inscrita por la quinta la hipoteca constituida a favor del actor en treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho ante el Notario

de esta ciudad don Manuel Gómez-Reino y Pedreira.

Gravado con hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito a la Construcción por la Compañía Inmobiliaria «Inmobiliaria Constructora de Viviendas Económicas, S. A.» (I. C. O. V. E. S. A.), en Madrid el once de junio de mil novecientos sesenta y ocho, responde de 20.724 pesetas de capital más tres años de intereses al 5,5 por 100 anual y 10.000 pesetas para costas, gastos e intereses de demora, una anualidad a pagar de 1.492 pesetas.

Se fija como tipo para subasta el de trescientas cincuenta y dos mil pesetas

2.º Local de negocio en planta baja o primera derecha entrando en el edificio señalado con el número 27 situado en la calle A, solar 3, pago de La Serrana o Cruz Colorada, término de esta ciudad. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados construidos.

Linda: entrando en el edificio, por su frente y fondo, con zona verde o resto del solar, derecha, con el edificio número 26, e izquierda, con zaguán de entrada al edificio y local izquierdo de la misma planta

Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de catorce enteros por ciento.

Es la finca número 1.623, inscrita en el Registro, al tomo 778, sección primera, libro 17, folio 61, y la hipoteca constituida a favor del actor, anteriormente expresada, se inscribió por la quinta, al folio 62 vuelto.

Ambos locales llevan derecho de copropiedad sobre puerta de entrada del edificio, instalaciones de electricidad y agua potable y sobre los demás elementos de aquél necesario para su uso y disfrute.

Gravado con la misma hipoteca que el anterior a favor del Banco del Crédito a la Construcción, y responde de treinta mil seiscientos ochenta y nueve pesetas de capital, tres años de intereses al 5,5 por 100 anual y diez mil pesetas para costas, gastos e intereses y con una anualidad a pagar de 2.208 pesetas.

Se fija como tipo para la subasta el de setecientos cinco mil pesetas.

Establecimiento mercantil constituido por una industria para la elaboración, fabricación y venta de pan y bollería denominado «San José Obrero», establecido en los dos locales de negocio que antes se describen, de la que, como unidad patrimonial, forman parte integrante los siguientes elementos, destinados de modo permanente a satisfacer las necesidades de aquélla:

1. Un horno marca «Matador», sin número, eléctrico, con ocho bocas.
2. Una máquina amasadora marca «Mican», con motor número 35.245.
3. Una máquina refinadora marca «Mican», con motor acoplado, sin número.
4. Una máquina divisora marca «Mican», sin número, con motor acoplado.
5. Una máquina para hacer picos marca «Statin» sin número.
6. Una caja registradora eléctrica marca «Sweda», número 6.503-19483-M-1222
7. Una mesa de torno de madera de ducolor la tapa.
8. Un armario de fermentación con sus bateos correspondientes.
9. Una cámara de fermentación con sus bandejas.
10. Un mostrador vitrina con tapa de acero y frente de cristal.
11. Tres espejos.
12. Un reloj de pared eléctrico.
13. Dos vitrinas colgadas para la colocación y exposición de picos.
14. Y una alhacena con puerta de cristal y armazón metálico, en cuyo interior se encuentra una caja de caudales marca «Pars», sin número.

La hipoteca mobiliaria sobre el establecimiento mercantil y elementos descritos fué constituida a favor del actor, en la

misma escritura y fecha que las anteriores, y quedó inscrita en el tomo 1, folio 145, hipoteca mobiliaria número 30, inscripción primera, y se extendió la preceptiva nota en el Registro de la Propiedad a los folios 51 y 81 vueltos de las fincas números 1.613 y 1.623.

Se fija como tipo para subasta, en su totalidad, en doscientas setenta mil pesetas.

Libre de cargas, excepto la hipoteca por la que se subasta.

Condiciones con arreglo a las cuales se celebrará la subasta:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta de cada local comercial y establecimiento mercantil el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, que se expresa al describir aquéllos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.º Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

4.º Que e remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.º Que e adjudicatario del establecimiento mercantil adquirirá de pleno derecho la cualidad de arrendatario de los locales, caso de ser persona distinta del adquirente de éstos, fijándose como plazo de duración del arrendamiento conjunto de ambos locales el de un año y como precio o renta global la cantidad de diez mil pesetas mensuales, debiendo destinarse los locales al ejercicio de la industria de elaboración, fabricación y venta de pan y bollería.

Dado en Jerez de la Frontera a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín del Río.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—2.508-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos con el número 443 de 1968 de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Escrivá de Romaní, en nombre y representación de don José Rubio Fernández, contra don Cirilo Vilda Lagarto «Construcciones Vilda», en los que se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término de Valdecañas, hoy Madrid, al sitio de los Manzanos. Ocupa una superficie de 3.500 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea quebrada de 10 metros 92,50 metros, con tierras de Juana Ruiz hoy sus herederos del Marqués de Peña Fuerte, y Oeste, en línea quebrada de 7 metros, 30 metros, 12 metros, 10 metros, 7 metros, 12 metros, 10 metros, 7 metros, 15 metros, 32 metros, 45 metros, 27 metros y 10 metros, con parcela 25 de don Ricardo Martínez; otra de Empresa «Valdesolares, S. A.», las de Cirilo Vilda, antes calle de Pedro Callejas, parcela 47 de Empresa «Valdesolares, S. A.»; de nuevo, an-

tigua calle de Pedro Calleja; parcela 49, de Gregorio García más finca del señor Vilda, y parcela 33, de Miguel Rey, y 59, de «Inmobiliaria Madrileña Urbanizadora, S. A.» A. Sur, en línea quebrada de 30 metros, 50 metros, 12 metros, 5 metros, 8 metros, 5 metros, 2 metros, 50 metros y 76 metros, con finca de herederos de don LUIS Bruguera, después de Marquesa de Torralba, hoy avenida de Pico Montánchez, en proyecto, y con las casas I. H. G. A. B. C. de la avenida citada, propias del señor Vilda, y por el Este, en línea quebrada de 12 metros, 28 metros, 50 metros, 22 metros, 27 metros, 50 metros y 6 metros con las casas C. D. E. y F., del señor Vilda, finca de don Pascasio San Nicolás y calle Transversal A—mitad Sur—, del mismo señor Vilda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.510/3

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de «General de Finanzas, S. A.», contra don Tomás Díaz Reguilón y otros, se sacan a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Edificio industrial sito en esta capital, en la colonia de San Antonio y en la calle de María Guerrero, por donde está señalado con los números 15 y 17. Consta de planta de sótanos, destinada a almacén y servicios, que tiene una superficie de 263,44 metros cuadrados; planta baja, que ocupa toda la superficie del solar, o sean 670 metros cuadrados y está destinada a una amplia nave comercial, local de exposición, garaje, vestíbulo de almacén, portal, caja de escalera y diversos servicios; planta primera, destinada a sala de exposición, oficinas generales y servicios, con una superficie de 340 metros dos decímetros cuadrados, y planta segunda, destinada a sala de exposición, oficinas y servicios, con una superficie de 340 metros dos decímetros cuadrados.

El solar sobre el que se ha construido el edificio ocupa una superficie de 670 metros cuadrados, y linda: por su frente o fachada, al Oeste, en línea de 33 metros 50 centímetros, con la calle de María Guerrero; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con finca de don José Merino Menéndez; por la izquierda, al Norte, en línea de 20 metros, con finca de don Juan Aguado, y por el fondo o testero, en línea de 33 metros 50 centímetros, con terrenos de donde procede el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 723, libro 317 de la sección tercera, folio 180, finca 12.415, inscripción primera.

Parcela de terreno o solar sito en esta capital, en las afueras del Puente de Toledo, en la calle particular G, hoy calle de María Guerrero, por donde le corresponde el número 16 de la posesión «Tejar de la Esperanza», sita a la derecha entrando por la calle de Baleares. Tiene 10 metros de fachada por 16 de fondo, que hacen una superficie de 160 metros cuadrados, lindando por la derecha, izquierda y espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martínez Borreguero, de que procede, según los títulos. En la actualidad linda, por la derecha, con la finca número 14 de la calle de María Guerrero; por la izquierda, con la finca número 18 de la misma calle, y por la espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martínez Borreguero, de que procede.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 221, libro 106 de la sección tercera, folio 172, finca 2.058, inscripción cuarta.

Sobre el solar que acaba de describirse se ha construido, sin adendar nada por materiales, mano de obra ni dirección facultativa, el siguiente: Un edificio industrial dedicado a la fabricación de muebles artísticos, señalado con el número 16

de la calle de María Guerrero, de esta capital. Consta de planta de semisótano, situada debajo de la escalera, con una superficie de cinco metros 12 decímetros cuadrados, dedicada a los aseos; planta baja, que ocupa la totalidad del solar, o sean 160 metros cuadrados, destinada a nave-almacén y plantas primera y segunda, que se dedican a talleres, con una superficie de 100 metros cuadrados cada uno de ellos. El solar sobre el que se alza tiene una superficie, según antes se ha dicho, de 160 metros cuadrados, y sus linderos son: derecha entrando, con casa número 15 de la misma calle; izquierda, con la número 18, y por la espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martínez Borreguero, de donde procede el solar.

Según la cláusula sexta del contrato de préstamo, la hipoteca se hizo extensiva a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas; a las instalaciones maquinarias, herramientas y demás enseres que formaban parte del complejo industrial, que se relacionaban en el correspondiente anejo, a todas las mejoras, edificaciones y obras de todas clases que existían y en lo sucesivo se realizasen sobre todo o parte de ellas.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su ma-

ñana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez en las sumas de 5.250.000 pesetas y 1.275.000 pesetas, respectivamente, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante tal titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a uno de julio de mil novecientos setenta. El Juez.—El Secretario.—8.062-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se saca a subasta una finca denominada «Campamento de Siete-Aguas», sita en Siete-Aguas (Valencia).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Campamento de Siete-Aguas», sita en Siete-Aguas (Valencia).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Valencia, a las once horas de día 11 de agosto del año en curso y ante el Tribunal reglamentario que se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 369.327 pesetas (trescientas sesenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas) y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Valencia, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado la cantidad de 73.866 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de aranceles y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Valencia, 11 de julio de 1970.—4.194-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los suministros que se indican con destino a La Legión

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, núme-

ro 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a La Legión de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan: 1 S. V. 84/70-121:

Relación de artículos y precio límite

6.000 pares de botas cuero tres hebillas, al precio límite de 380 pesetas par.
3.000 juegos de cubiertos, al precio límite de 32 pesetas juego.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales a partir de la notificación adjudicación en el Almacén Regulador de La Legión.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O.) número 264). Irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases); y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las nueve y cuarenta y cinco horas del día 18 de agosto de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez horas del día 18 de agosto de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 9 de julio de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—4.148-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos del P. M. M. y del JUSMG.

Se subastarán vehículos del P. M. M. y del JUSMG, que se celebrará el día 28 de julio de 1970, a las diez horas, en el Parque Móvil Ministerial, calle Cea Bermúdez, número 5.

Visita: Del 20 al 27 de julio, y la admisión de pliegos, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1970.—4.238-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lugo por la que se acuerda suspender la segunda subasta de la finca rústica, edificios e instalaciones que formaban parte del observatorio meteorológico de Piedrafita del Cebreiro.

Por Orden del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se acuerda suspender la segunda subasta de la finca rústica, edificios e instalaciones